

INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Modelo 714

Registro

Presentación realizada el: 19-06-2023 a las 10:36:03

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 202271427010007G

Código Seguro de Verificación: 2JAEX95Z4LDU4M6Z

Número de justificante: 7143229319554 Vía de entrada: Presentación por Internet

Presentador

NIF Presentador: B53538492

Apellidos y Nombre / Razón social: GABINETE FISCAL LA MARINA ALTA SL

En calidad de: Colaborador

DOMICILIACIÓN DEL IMPORTE A INGRESAR





Impuesto sobre el Patrimonio

Declaración

Ejercicio 2022

Página 1

D-714

•			
SIII	eto	nac	IVI
Ju	CLU	pas	ши

odjeto pasivo					
Datos de identificación del sujeto pasivo: NIF Apellidos y nombre					
13 Y9027012D 14 ALLARDYCE RACHEL SARAH					
Save del suiste position Estado civil (el 31-12-2022)					
Soltero/a Casado/a Viudo/a Separado/a legalmente Fecha de nacimiento H: hombre M: mujer 45 M 46 47 X 48 49 50 21/04/1979					
Sujetos pasivos con discapacidad:					
Si el sujeto pasivo es una persona con discapacidad, indique en esta casilla, expresado en porcentaje, el grado de discapacidad que tiene reconocido					
En el caso de la Comunidad Valenciana, consigne también si la discapacidad es física o psíquica					
Régimen económico del matrimonio (en caso de matrimonio, indique el régimen económico del mismo)					
Gananciales 05 X Separación de bienes 06 Otro régimen económico 07					
Domicilio habitual actual del sujeto pasivo:					
Tipo de Via (1) Tipo de numeración (2) Datos complementarios del domicilio (5) 28 Nombre de la Vía Pública 19 Calificador (4) 20 Bloque 21 Portal 22 Escalera 23 Planta 24 Puerta 25 Localidad / Población (6) (si es distinta del municipio) 27 Código Postal 28 Nombre de la Vía Pública 29 Provincia					
Si el domicilio está situado en el extranjero: 35 Domicilio / Address THE PADDOCK 36 Datos complementarios del domicilio DUNSCAR FOLD-EGERTON					
37 Población/Ciudad BOLTON 39 Código Postal (ZIP) 40 Provincia/Región/Estado BOLTON					
41 País REINO UNIDO 42 Código País (7)					
43 Nacionalidad OTRA (1) Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública: calle, plaza, avenida, glorieta, carretera, bajada, cuesta, pasaje, paseo, rambla, etc. (2) Indique el tipo de numeración que proceda: número (NÚM.), kilómetro (KM.), sin número (S/N), etc. (3) Número identificativo de la casa o, en su caso, punto kilométrico. (4) En su caso, consigne el dato que completa el número de la casa (BIS, duplicado —DUP.—, moderno —MOD.—, antiguo —ANT.—, etc) o el punto kilométrico (metros). (5) En su caso, se harán constar los datos adicionales que sean necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcotán, Edificio La Peñota, Polígono Miralcampo,, etc). (6) Nombre de la localidad o población, cuando sea distinta del Municipio. (7) Código alfabético de dos digitos correspondiente al país o territorio de que se trate, según la relación de códigos de países o territorios que figura en la Ayuda.					
Modalidades especiales de tributación					
Atención: no deberán cumplimentar este apartado los sujetos pasivos residentes en territorio español sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio por obligación personal ni tampoco los representantes o funcionarios del Estado español en el extranjero a que se refiere el artículo 10 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.					
Si en 2022 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, consigne una "X" en esta casilla					
Si en 2022 o en un ejercicio anterior dejó de ser residente en territorio español, pero sigue tributando por obligación personal en España en virtud de la opción prevista en el artículo 5.Uno.a) de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, consigne una "X" en esta casilla					
Si ha consignado alguna de las modalidades especiales de tributación señaladas en las casillas 1 ó 2, y desea optar por la aplicación de la normativa autonómica en materia del Impuesto sobre Patrimonio, consigne la Clave de la Comunidad Autónoma del territorio español donde radique el mayor valor de los bienes o derechos de que sea titular y por los que vaya a tributar por este impuesto, bien porque estén situados, puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en territorio español (en caso de no marcar nada en esta casilla, se aplicará exclusivamente la normativa estatal)					
Si en 2022 ha tenido su residencia fiscal en España, pero está sujeto por obligación real al Impuesto sobre el Patrimonio por haber optado por el régimen especial previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, consigne una "X" en esta casilla					
Si ha consignado la modalidad especial de tributación señalada en la casilla 4, consigne una "X" en esta casilla, si desea optar por la aplicación de la normativa autonómica en materia del Impuesto sobre Patrimonio (en caso de no marcar nada en esta casilla, se aplicará exclusivamente la normativa estatal)					
Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2022					
Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia habitual en 2022 (ver Ayuda)					
Declaración complementaria					
Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2022, indíquelo marcando con una "X" esta casilla					
Representante					



Bienes y derechos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana

A1. Vivienda habitual (incluidos, en su caso, los derechos reales de uso y disfrute sobre la misma de los que sea titular el sujeto pasivo)

Clave (1)	% Titularidad/ Usufructo	Referencia catastral	Situación (2)	Valor utilizado (3)	Situación (vía pública, número, código postal, municipio y provincia)		Valor (euros)
Valor total de la vivienda habitual susceptible de exención							
Valor exento (máximo: 300.000,00 euros)							
					Valor no exento (diferencia [60] - [61] positiva o cero)	62	

- (1) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; U: Usufructo y demás derechos reales de uso y disfrute.
- (2) Inmueble situado en: 1. Territorio español, excepto País Vasco o Navarra; 2. País Vasco; 3. Navarra; 4. Inmueble sin referencia catastral; 5. El extranjero.
- (3) Se utilizarán las siguientes claves: V: Valor catastral; A: Valor determinado o comprobado administrativamente a efectos de otros tributos; P: precio, contraprestación o valor de adquisición; C: en construcción.

A2. Otros inmuebles urbanos

Clave (1)	% Titularidad	Tipo (2)	Referencia catastral	Situación (3)	Valor utilizado (4)	Situación (vía pública, número, código postal, municipio y provincia)	Valor (euros)
Р	50,00	٧	1577523BC5817N0001DU	3	Р	CALLE GOLONDRINA, NUM 9,,,,, TEUL	687.450,00
Р	50,00	٧	1577505BC5817N0001BU	3	Р	CALLE GOLONDRINA, NUM 9,,,,, TEUL	62.550,00

- (1) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda Propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.
- (2) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes letras: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos.
- (3) Inmueble situado en: 1. Territorio español, excepto País Vasco o Navarra; 2. País Vasco; 3. Navarra; 4. Inmueble sin referencia catastral; 5. El extranjero.
- (4) Se utilizarán las siguientes claves: V: Valor catastral; A: Valor determinado o comprobado administrativamente a efectos de otros tributos; P: precio, contraprestación o valor de adquisición; C: en construcción.

B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica

Clave (1)	% Titularidad	Referencia catastral	Situación (2)	Valor utilizado (3)	Situación (vía pública, número, código postal, municipio y provincia)	Valor (euros)
		<u> </u>			Total 02	

- (1) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda Propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.
- (2) Inmueble situado en: 1. Territorio español, excepto País Vasco o Navarra; 2. País Vasco; 3. Navarra; 4. Inmueble sin referencia catastral; 5. El extranjero.
- (3) Se utilizarán las siguientes claves: V: Valor catastral; A: Valor determinado o comprobado administrativamente a efectos de otros tributos; P: precio, contraprestación o valor de adquisición; C: en construcción.

Página 9)
----------	---



Resumen del patrimonio neto: base liquidable

Bienes y derechos no exentos	
A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	01 750.000,00
B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	02
C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	03
E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta	05
F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.	
F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	06
F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados	07
G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.	
G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados	08
G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	09
G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados	10
G4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas	11
I. Seguros de vida	14
	15
S. Rollad Gillpitato y Maliona	16
K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves	17
L. Objetos de arte y antigüedades	18
M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)	19
N. Concesiones administrativas	20
O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	21
P. Opciones contractuales	46
Q. Saldos en monedas virtuales	22
R. Demás bienes y derechos de contenido económico	22
Total bienes y derechos no exentos ([01] + [02] + [03] + [05] + [06] + [07] + [08] + [09] + [10] + [11] + [14] + [15] + [16] + [17] + [18] + [19] + [20] + [21] + [46] + [22])	750.000,00
Deudas deducibles	
Total deudas deducibles	
Base imponible y base liquidable	
Base imponible ([23] - [24])	25 750.000,00
Reducción en concepto de mínimo exento (ver Ayuda)	700.000,00
Base liquidable ([25] - [26])	50.000,00
Resumen de los bienes y derechos exentos	
A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana:	
A ₁ . Vvienda habitual: valor total susceptible de exención	60
A1. Vivienda habitual: valor exento	61
71]. THORNE INDICAGE VICTO CACHED	
D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	04
H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas:	

(5)

Patrimonio exento con progresividad (solamente sujetos pasivos por obligación personal de contribuir)

H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas

En su caso, se consignará en esta casilla la valoración de los bienes y derechos situados o que deban cumplirse o ejercitarse en un Estado con el que España tenga suscrito un Convenio bilateral para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre el patrimonio, en virtud del cual dichos bienes y derechos estén exentos del Impuesto sobre el Patrimonio español, pero deban ser tenidos en cuenta para calcular el impuesto correspondiente a los restantes elementos patrimoniales del sujeto pasivo.

Bienes y derechos exentos, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable al resto del patrimonio .

.....

13

28

Ejercicio 2022 pasivo NIF Y9027012D Apellidos y nombre ALLARDYCE RACHEL SARAH								
(6) Liquidación								
Cuota integra								
Cuota integra (cuota resultante de aplicar la escala del Impuesto a la base liquidable consignada en la casilla [27])	29	100.00						
Atención: si ha cumplimentado la casilla [28], la cuota íntegra deberá determinarse siguiendo las indicaciones específicas que figuran en la Ayuda.		100,00						
Límite de la cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)								
Suma de las bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (suma de las casillas [0435] y [0460] de la declaración del IRPF)	30							
Dividendos y participaciones en beneficios a que se refiere el apartado 1.a) de la disposición transitoria décima de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, obtenidos en el ejercicio	31							
y no integrados en la declaración del IRPF (ver Ayuda)	32							
con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda)								
Límite conjunto de cuotas del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF: 60% de ([30] + [31] – [32])	33							
Cuotas íntegras del IRPF (suma de las casillas [0545] y [0546] de la declaración del IRPF)								
Parte de las cuotas íntegras del IRPF correspondiente al saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda)	35							
Parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (ver Ayuda)	36							
Suma de cuotas a efectos del límite conjunto ([34] – [35] + [36]) Si la casilla [33] es mayor o igual que la casilla [37], traslade el importe de la casilla [29] a la casilla [40].	37							
Si la casilla [33] es menor que la casilla [37], la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:								
a) Exceso ([37] - [33])	38							
b) 80 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio (80% de la casilla [29])	39							
Total cuota integra								
Total cuota íntegra (casilla [29] menos la cantidad menor de las consignadas en las casillas [38] y [39])	40	100,00						
Deducción por impuestos satisfechos en el extranjero Tino medio efectivo de gravamen: TM = M01 ÷ (271 x 100) TM								
Tipo medio efectivo de gravamen: TM = [40] ÷ [27] x 100								
Parte de la base liquidable gravada en el extranjero								
Importe de la deducción (ver Ayuda)	41							
Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla								
Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla	42							
Importe de la bonificación: 75 por 100 de la casilla [43] (máximo: 75 por 100 de la casilla [40])	44							
Cuota minorada	AE	100.00						
Cuota minorada ([40] – [41] – [44])	45	100,00						
Deducciones y bonificaciones autonómicas								
Si la Comunidad Autónoma ha establecido alguna/s deducción/es o bonificación/es autonómica/s a la/s que tenga derecho, bien por tributar por obligación personal y tener en dicha Con o bien en el caso de contribuyentes que tributen por este impuesto y que hayan cumplimentado las casillas 3 ó 12 de la página 1 de esta declaración optando por aplicar la consigne en las correspondientes casillas el importe de la deducción o bonificación, cuya suma no podrá exceder de la cantidad positiva que figure en la casilla [45].	nunidad su residencia normativa autonóm	habitual en 2022, ica,						
Deducción/es autonómica/s (ver Ayuda):	40							
Importe total con derecho a deducción	48							
Importe aplicado	49							
Bonificación autonómica (ver Ayuda). Importe aplicado	50							
Cuota a ingresar								
Cuota a ingresar ([45] - [49] – [50])	55	100,00						
7 Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2022)								
Cuotas a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2022								
Cuotas a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2022	57							
de Verificación 2JAEX95Z4LDU4M6Z en https://sede.agenciatributaria.gob.es								





Impuesto sobre el Patrimonio 2022 Documento de ingreso

Modelo **714**

Sujeto pasivo						
NIF						
Y9027012D	Ejercicio 2 0 2 2 Período 0 A					
Apellidos y nombre						
ALLARDYCE RACHEL SARAH						
Resumen de la declaración						
Resultien de la declaración						
Importes consignados en las casillas que se indican de la declaración (modelo D-714).						
Total bienes y derechos no exentos	23 750.000,00					
Base imponible	25 750.000,00					
Base liquidable						
Cuota íntegra	29 100,00					
• Liquidación						
Cuota a ingresar (casilla [55] de la página 10 de la declaración)	55 100,00					
Complementaria						
Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria de	al ajarcicio 2022					
Este apartado se cumplimentara exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria de	51 GOLDON 2022.					
Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (casilla [57] de la página 10 de la declaración)						
• Ingreso						
- ingreso						
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de l	a Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.					
Importe (casilla [55] o casilla [57], en caso de declaración complementaria)	I 100,00					
Forma de pago:						
DOMICILIACIÓN						
	_					
Cuenta bancaria. Cuenta de la que el sujeto pasivo es titular, en la cual se adeuda o domicilia el pago de la	a cantidad consignada en la casilla ${f I_{ullet}}$					
Código IBAN						
ES2300810674630002568262						
• Negativa						
Declaración negativa (se consignará una "X" si la casilla [55] es igual a cero)						